

c) Certificado médico oficial, con la firma y sello del facultativo, ajustado a lo dispuesto en el cuadro de aptitudes psicofísicas contemplado en el Anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante (BOE n.º 8 de 09.01.98) o en su defecto, fotocopia de la licencia de conducción de vehículos en vigor, unido a un informe de un médico o diplomado en óptica, en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la citada Resolución; o fotocopia compulsada de la tarjeta acreditativa del título anterior, si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior de cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

d) Aquellos aspirantes que posean alguna titulación náutica y se presenten a la inmediata superior deberán acompañar fotocopia compulsada del título o tarjeta de identidad marítima. En todo caso, sólo cabe convalidación al título considerado en su totalidad.

e) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, el certificado original de asignaturas aprobadas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.º de la Resolución de 30 de diciembre de 1997, "Convalidación del programa teórico".

TERCERA.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña, número 6, de Murcia, código postal 30071 y Avda. del Parque, número 1, de Cartagena, código postal 30202, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Resolución hasta el día 22 de mayo de 1999, ambos inclusive.

CUARTA.- Tribunal Calificador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 31 de octubre de 1995, y únicamente para la presente convocatoria se acuerda la designación de un Tribunal único para juzgar los exámenes de todas las titulaciones, que estará compuesto por los siguientes miembros:

TRIBUNAL:

Presidente: D. Antonio Sánchez-Solís de Querol

Presidente suplente: D. Vicente Ramos Bernabé

Secretario: D.ª M.ª Carmen González Castillo

Secretario suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Vocales:

D. Ángel Mora Martínez

D. Javier Llorens Inglés

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Ricardo Escribano Crespo

Suplentes - Colaboradores

D. Emilio Villanueva Río

D. Diego Quevedo Martínez

D. Julio Abril Moreno

QUINTA.- Fecha y lugar de los exámenes

Los exámenes teóricos se celebrarán los días 4 y 5 de junio de 1999.

Conocido el número de aspirantes, se expondrá el día 31 de mayo en el tablón de anuncios de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el lugar y la hora de los exámenes para cada una de las titulaciones y la distribución de apellidos de los candidatos.

Los candidatos a los exámenes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz, goma de borrar y del material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica (escuadra, cartabón, compás y transportador de ángulos); para el examen de Patrón de Yate, llevarán además, calculadora no programable, tablas náuticas y el Anuario de mareas de 1999, y en el de Capitán de Yate, además de todo lo anterior, Almanaque náutico del año 1999 y diccionario de inglés.

SEXTA.- Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicará en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en Murcia y Cartagena, la lista de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

El Secretario del Tribunal expedirá certificación individual de las calificaciones obtenidas, no siendo necesario emitirlo a aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

Murcia a 7 de abril de 1999.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5393 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 23/1999. Construcción de centro terapéutico y social para lesionados medulares y grandes minusválidas, en El Burgo de Playa Honda del término municipal de Cartagena. Promovido por José Gracia Villanueva, en representación de ASPAYM.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.